

ACUERDO N° 34.- En la Ciudad de San Luis a OCHO días del mes de FEBRERO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON:

Que en el mes de Diciembre del año 2012, se recibió nota por parte del Dr. EUGENIO RAÚL ZAFFARONI, Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dirigida al Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en la que se solicita se considere la adhesión al Convenio Marco y Acuerdo Complementario firmado entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, de los que se adjunta copia, en los cuales se establece un acuerdo de colaboración y cooperación, con el objeto de investigar, estudiar, y analizar los índices de violencia en distintos supuestos, con finalidades preventivas, creándose el “Plan de Monitoreo de la Conflictividad Violenta”.-

Que los argumentos que se destacan en la presentación referida, en cuanto a que la Dirección de Biblioteca e Investigaciones y el Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema, han venido realizando investigaciones vinculadas a los homicidios dolosos, con importantes resultados para el conocimiento de la realidad conflictiva del país, y que el objetivo de alcanzar la institucionalización de un procedimiento es lograr que responsablemente se pueda verificar la realidad de la violencia y de su evolución en todo el territorio Argentino, lo que solo se puede concretar con la participación de Jueces y Ministerios Públicos que con datos seguros, puedan nutrir la investigación criminológica y garantizar la debida reserva en la recolección de la información, justifican la intención de este Alto Cuerpo de participar en las referidas actividades. Por ello:

ACORDARON:

I.- DISPONER LA ADHESION del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, a través del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de la Provincia de San Luis “Dr. Tomas Jofré”, al Acuerdo Complementario, de fecha 15 de Noviembre de 2012, del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación suscripto entre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN y el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, de fecha 10 de Octubre de 2012.-

II.- COMUNICAR el presente Acuerdo, al Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Dr. RICARDO LORENZETTI, al Sr. Ministro Dr. EUGENIO RAUL ZAFFARONI, y a los representantes en el Acuerdo Complementario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y del Ministerio de Seguridad de la Nación.-

III.- COMUNICAR el presente acuerdo, a la Sra. Presidente del Consejo Académico del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de la Provincia de San Luis “Dr. Tomas Jofré”, Dra. LILIA ANA NOVILLO.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, firmando los Señores Ministros ante mí, doy fe.-